



## MESA DE LES CORTS

La Mesa de Les Corts, en su reunión celebrada el 7 de noviembre de 2017, acordó iniciar los trabajos para la elaboración del Plan de Igualdad de Les Corts y constituir un Equipo de Igualdad que coordinase las actividades que habían de realizarse para la elaboración de dicho plan de igualdad de género. En cumplimiento de la encomienda efectuada por la Mesa de Les Corts al Equipo de Igualdad, se elevó a la Mesa una propuesta de actuaciones a realizar para la elaboración del referido Plan de Igualdad de mujeres y hombres de Les Corts. La Mesa en su reunión celebrada el día 16 de enero de 2018 acordó *aprobar la propuesta formulada por el Equipo de Igualdad designado por la Mesa de Les Corts en su reunión celebrada el 7 de noviembre de 2017 y, en consecuencia, las actuaciones a realizar para la elaboración del Plan de Igualdad de mujeres y hombres de Les Corts que comportaban, entre otras, la constitución de la Comisión de Igualdad para la elaboración y ejecución del Plan de Igualdad de Les Corts, compuesta por doce miembros que debía tener carácter paritario, tanto en lo que se refiere a la presencia de mujeres y hombres, como en la representación de Les Corts y del personal de Les Corts.*

En este acuerdo de la Mesa de Les Corts se contiene la descripción del proceso que había de desarrollarse para la elaboración y aprobación del Plan de Igualdad de Género de Les Corts, si bien el contrato de servicios que, en su caso, habría de suscribirse por Les Corts para la realización de la asistencia técnica que se proponía sería un contrato menor, habida cuenta de que el presupuesto de las mismas no excedía de 18.000 Euros a tenor de lo dispuesto por el art. 138. 3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Posteriormente, en su reunión del 15 de mayo de 2018, la Mesa de Les Corts, adoptó el acuerdo de ampliar el número de miembros que forman parte de la Comisión de Igualdad para la elaboración y ejecución del Plan de Igualdad de Género de Les Corts, quedando compuesta a partir de entonces por catorce miembros, siete en representación de Les Corts y siete en representación del personal de la Institución.

La Mesa de Les Corts, mediante el acuerdo núm. 2440/IX adoptado el 21 de marzo de 2018, resolvió iniciar el expediente para la suscripción de un contrato menor de servicios de asistencia técnica *CV-Pers. 1/2018- Elaboración del Plan de Igualdad de género de Les Corts*, asignando a la referida *Comisión de Igualdad para la elaboración del Plan de Igualdad de Género de Les Corts*, las funciones de Mesa de Contratación para el examen y valoración de las ofertas presentadas y la selección de la entidad adjudicataria.

La Comisión de Igualdad, siguiendo el itinerario procedimental preestablecido por la Mesa de Les Corts, acordó solicitar el asesoramiento técnico de la Dirección General de l'Institut Valencià de les Dones i per la Igualtat de Gènere, de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, la cual designó a tal efecto a la Coordinadora de



Planes de Igualdad, quien se unió a las reuniones de la Comisión de Igualdad de Les Corts y aportó su criterio técnico para el examen y valoración de las ofertas presentadas al procedimiento y para la revisión de la valoración de las propuestas técnicas solicitada en el recurso de reposición presentado contra el acuerdo de adjudicación del contrato menor.

Finalmente, la Mesa de Les Corts a propuesta de la Comisión de Igualdad adoptó el acuerdo núm. 2811/IX de 6 de septiembre de 2018 adjudicando el contrato menor de servicios de asistencia técnica CV-Pers. 1/2018-Elaboración del Plan de Igualdad de Género de Les Corts, contrato menor que fue suscrito por Les Corts con la entidad EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS SA en fecha 25 de octubre de 2018.

En ejecución del referido contrato fue elaborado el Compromiso Público de Les Corts sobre el Plan de Igualdad de Género de Les Corts, que fue aprobado por la Mesa mediante el acuerdo núm. 2980/IX de 13 de noviembre de 2018, que fue publicado en el BOCV núm. 321, de 21 de noviembre de 2018, notificado a todo al personal y los Grupos Parlamentarios de Les Corts e insertado en la página web de Les Corts.

Seguidamente se elaboraron los cuestionarios individuales necesarios para la elaboración del diagnóstico de igualdad de género de Les Corts y la propuesta de medidas que integren el Plan de Igualdad de Género, así como de los cuestionarios que debían ser cumplimentados por el Departamento de Personal, el Servicio Económico y el Servicio Médico de Les Corts. Todos estos documentos fueron aprobados por la Comisión de Igualdad y por la Mesa de Les Corts en su reunión celebrada el día 13 de noviembre de 2018 (*acuerdo núm. 2980/IX*), distribuidos entre el personal de Les Corts y de los Grupos Parlamentarios y cumplimentados voluntaria y anónimamente, entregándose a continuación a la entidad adjudicataria el día 27 de noviembre y sucesivos para la elaboración del referido diagnóstico. La entidad consultora realizó, a partir de esta última fecha y hasta su terminación, las tareas de análisis de los cuestionarios cumplimentados y el resto de la documentación remitida por Les Corts, como trabajo previo e indispensable para la redacción del Plan de Igualdad de Género de Les Corts. Así mismo se impartió la formación en materia de igualdad por la entidad consultora a los miembros de la Comisión de Igualdad el día 18 de enero de 2018.

Se han desarrollado a lo largo del mes de marzo y abril de 2019 diferentes reuniones de trabajo de la Comisión de Igualdad con asistencia del personal técnico de la entidad consultora, para el examen del diagnóstico de la situación de igualdad efectuado por la entidad adjudicataria y para el análisis del borrador de propuesta de Plan de Igualdad elaborada por aquella.

Como culminación de este trabajo, el Plan de Igualdad de Género de Les Corts elaborado por la entidad consultora se ha presentado en Les Corts en fecha 24 de abril de 2019 (*RE núm. 124741*). La Comisión de Igualdad tuvo conocimiento del mismo en su reunión celebrada el día 2 de mayo de 2019 y acordó por unanimidad elevarlo a la



Secretaría General para la realización de las actuaciones que procedieran en cumplimiento de lo dispuesto en las *Normas de fiscalización de los gastos financiados con cargo al Presupuesto de Les Corts*, aprobadas por la Mesa de acuerdo con la Comisión de Gobierno Interior.

Se ha emitido Informe de Fiscalización de conformidad por la Intervención de Les Corts, que se ha unido al expediente, de la propuesta de acuerdo elaborada por los Servicios Jurídicos.

En base a todo lo anterior, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 34.1 del Reglamento de Les Corts, y vistos los informes favorables de los Servicios Jurídicos y de la Intervención obrantes en el expediente la Mesa de Les Corts en su reunión celebrada el día 13 de mayo de 2019 ha adoptado el siguiente

### ACUERDO

**Primero.-** Aprobar el Plan de Igualdad de Género de las Corts Valencianes.

**Segundo.-** Declarar la necesidad de efectuar las actuaciones previstas en el Plan de Igual de género de las Corts Valencianes a que se hace referencia en el apartado tercero del presente acuerdo y someter a la Mesa Negociadora del Personal de Les Corts aquellas actuaciones que puedan corresponderle por requerir la aprobación de medidas de carácter organizativo o de carácter normativo o la modificación de normas anteriormente aprobadas por Les Corts que afecten a las condiciones de trabajo del personal de Les Corts.

**Tercero.-** Solicitar la retención de crédito oportuna a los efectos de poder iniciar los correspondientes procedimientos de aprobación, licitación y autorización de los gastos derivados de la implementación de dicho Plan con los siguientes límites:

- Ejercicio 2019:
- Formación básica en igualdad del personal de Les Corts: dicha formación se insertará dentro del Plan de formación Anual de Les Corts correspondiente al ejercicio 2019 ampliándose en 1.723,00 € el importe inicialmente destinado al mismo en el previsto en este punto. Efectuada la retención de crédito correspondiente a esta acción, se acuerda autorizar dicho gasto con cargo a la partida presupuestaria 120.111.16201 inicialmente presupuestada en el Plan de formación del Personal.

Ejercicio 2020.

- Un curso de 20 horas sobre “*Igualdad de oportunidades*”, dirigido a las personas que intervienen en procesos selectivos y de provisión de puestos de trabajo: 1.723,80 € (*IVA incluido en su caso*).



- Creación de una publicación anual de trabajos de investigación sobre temática relacionada con violencia de género o cuestiones de género: 3.000 Euros (*IVA incluido, en su caso*).
- Creación de un concurso anual de narrativa sobre temática relacionada con la violencia de género o la igualdad de género entre los y las escolares que visiten las Cortes Valencianes con posterior publicación de los mejores relatos seleccionados. 3.000 Euros (*IVA incluido, en su caso*).
- Un curso de 20 horas sobre *Elaboración de informes de impacto de género*: 1.723,80 € (*IVA incluido en su caso*).
- Un curso de 20 horas sobre *Igualdad y comunicación*: 1.723,80 € (*IVA incluido en su caso*).
- Un curso de 20 horas sobre *Nuevas masculinidades: hombres e igualdad*: 1.723,80 € (*IVA incluido en su caso*).
- Autoformación: “*Perspectivas de género en la Administración*”, edición única, plazas ilimitadas, coste cero.
- Edición y difusión de material informativo: serán realizadas por los servicios de la Cámara competentes en cada caso según el detalle que se contiene en el Plan de Igualdad y con coste cero de contratación.
- Realización de campañas conmemorativas: serán realizadas por los servicios de la Cámara competentes en cada caso según el detalle que se contiene en el Plan de Igualdad y con coste cero de contratación.

El resto de actuaciones formativas y de otro tipo previstas en el Plan de Igualdad de Género serán realizados por los servicios de la Cámara competentes en cada caso según el detalle que se contiene en el Plan de Igualdad. En caso de programarse alguna actuación complementaria se solicitará previamente la correspondiente retención de crédito presupuestario adecuado y suficiente para realizarla.

**Cuarto.-** Asignar a los Servicios y Departamentos que se detallan en el Plan de Igualdad de Género de Les Corts, la función de llevar a cabo la gestión de las medidas y actuaciones previstas en el punto anterior y todas aquellas que se detallan en el indicado Plan de Igualdad.

**Quinto.-** Declarar que los procedimientos de aprobación, contratación y autorización del gasto –correspondientes a la ejecución de las medidas y actuaciones previstas en el I Plan de Igualdad de Género de Les Corts- deberán ser tramitados para su aprobación por la Mesa de las Corts que se constituya el 16 de mayo de 2019 (*X Legislatura*).

**Sexto.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de l’Institut Valencià de les Dones i per la Igualtat de Gènere, de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, a los Grupos Parlamentarios, a las Areas y Servicios de la Secretaría General, a la Comisión de Igualdad para la elaboración y ejecución del Plan de Igualdad de Género de Les Corts, el Consell de Personal de Les Corts y al Mesa Negociadora del Personal de Les Corts.



CORTS VALENCIANES

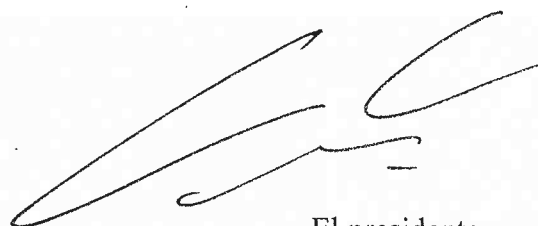
PRISIDÈNCIA

**Séptimo.-** Publicar el presente acuerdo en el Butlletí Oficial de Les Corts y en el portal de transparencia de la página web de Les Corts.

Palau de Les Corts  
Valencia, 13 de mayo de 2019



El secretario primero  
EMILIO ARGÜESO TORRES



El presidente,  
ENRIC MORERA I CATALÀ